



Buenos Aires, 26 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 276 /2012

VISTO:

La presentación de la Dra. Diana Maffia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera Académica, Dra. Diana Maffia solicita autorización y financiamiento para concurrir a la IV Jornada de Derechos Humanos, a desarrollarse los días 29 y 30 de marzo del corriente año en la Universidad Nacional de Entre Ríos de la Ciudad de Paraná, Pcia de Entre Ríos.

Que motiva dicha solicitud la invitación efectuada por el Colectivo de Derechos Humanos de Ayer y de Hoy "Algo Seguimos Haciendo" con el objeto de reforzar el debate y la problematización sobre diferentes temáticas de derechos humanos.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminó reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos para colaborar con la asistencia de los funcionarios y magistrados a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que los temas que se desarrollaron en el evento se relacionaron con la función que desempeña el peticionante en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Dra. Diana Maffia a concurrir a la la IV Jornada de Derechos Humanos, a desarrollarse los días 29 y 30 de marzo del corriente año en la Universidad Nacional de Entre Ríos de la Ciudad de Paraná. Pcia de Entre Ríos.

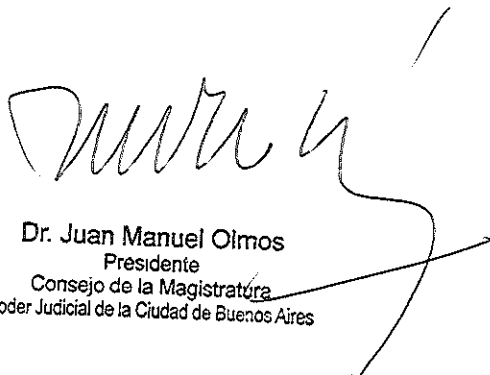
Art. 2º: Otorgar a la Dra. Diana Maffia la suma de Pesos un mil (\$ 1.000.-) en concepto de gastos de viáticos más los gastos que acredite en concepto de traslados para su participación en la mencionada Jornada.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá acreditar su concurrencia al evento que motivó su pedido.

Art. 4º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a l Centro de Formación Judicial, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 276 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires